

**Estados Financieros**  
**Condensados**

**al 30 de septiembre de 2022**



**papel prensa s.a.**  
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO





**PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.**

**Domicilio legal:** Bartolomé Mitre 739 – Piso 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Actividad principal:** Fabricación de papel de impresión y otros.

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

. **De los estatutos:**

12 de julio de 1972, N° 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A  
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.

. **De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018.

**Número de inscripción en la I.G.J.:** 43.903.

**Fecha de finalización del contrato social:** 12 de julio de 2071.

**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**Correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio económico  
por el periodo de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2022  
presentados en forma comparativa  
Cifras expresadas en miles de pesos**

**Composición del Capital  
(Nota 23)**

Acciones ordinarias V/N \$ 1	Autorizado a realizar oferta pública	Suscripto	Integrado
Clase "A" - 1 voto	75.290	75.290	75.290
Clase "B" - 1 voto	69.840	69.840	69.840
Clase "C" - 1 voto	109.163	109.163	109.163
<b>Total</b>	<b>254.293</b>	<b>254.293</b>	<b>254.293</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO**

**Correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022  
comparativo con el mismo periodo del ejercicio anterior  
e información del tercer trimestre del 2022 y 2021  
(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.1)**

	Notas Anexos	ACUMULADO		del tercer trimestre	
		30.09.22	30.09.21	2022	2021
Ventas netas	3	14.637.664	11.954.167	5.069.572	4.595.981
Costo de las mercaderías vendidas	A - 3	(10.640.814)	(9.755.397)	(3.781.955)	(3.812.993)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>3.996.850</b>	<b>2.198.770</b>	<b>1.287.617</b>	<b>782.988</b>
Gastos de comercialización	C	(590.399)	(480.579)	(205.140)	(173.189)
Gastos de administración	C	(364.956)	(326.234)	(108.278)	(103.649)
Gastos de estructura	C	(282.498)	(242.610)	(92.094)	(85.235)
<b>Resultado Operativo ordinario</b>		<b>2.758.997</b>	<b>1.149.347</b>	<b>882.105</b>	<b>420.915</b>
Resultados financieros	4	257.970	329.951	45.575	99.983
<b>Subtotal</b>		<b>3.016.967</b>	<b>1.479.298</b>	<b>927.680</b>	<b>520.898</b>
Otros ingresos y egresos	5	(994)	(149.261)	6.156	(144)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>3.015.973</b>	<b>1.330.037</b>	<b>933.836</b>	<b>520.754</b>
Impuesto a las ganancias	6.1	(1.221.356)	(1.034.896)	(446.192)	(229.925)
<b>Resultado de operaciones ordinarias</b>		<b>1.794.617</b>	<b>295.141</b>	<b>487.644</b>	<b>290.829</b>
<b>Ganancia del período</b>		<b>1.794.617</b>	<b>295.141</b>	<b>487.644</b>	<b>290.829</b>
<b>Resultado por acción ordinaria:</b>					
Básico :		0,007057	0,001161	0,001918	0,001144
Diluido :		0,007057	0,001161	0,001918	0,001144

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONDENSADO AL 30.09.22**  
**Comparativo con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)**

	Notas Anexos	30.09.22	31.12.21
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo	7 - 17	34.462	89.884
Equivalentes al efectivo	7 - D - 17	2.233.047	216.544
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8 - 17 - 19	2.005.595	2.053.444
Otros créditos	9 - 19	222.715	495.010
Inventarios	10	4.017.062	3.225.721
<b>Total del activo corriente</b>		<b>8.512.881</b>	<b>6.080.603</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Otros créditos	9 - 19	34.904	54.090
Inventarios	10	2.263.772	2.555.391
Propiedades de Inversión		2.896	2.896
Propiedades, Planta y equipo	B	5.727.271	5.784.264
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>8.028.843</b>	<b>8.396.641</b>
<b>Total del activo</b>		<b>16.541.724</b>	<b>14.477.244</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 17 - 19	4.409.748	4.665.261
Prestamos	12 - 17	-	26.273
Cargas fiscales	13 - 17	727.124	460.567
Otros pasivos	14 - 17	111.708	200.896
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>5.248.580</b>	<b>5.352.997</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Provisiones	22 - E	37.110	44.246
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 17 - 19	9.693	28.768
Otros pasivos	6.2 - 14	3.164.082	2.763.591
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>3.210.885</b>	<b>2.836.605</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>8.459.465</b>	<b>8.189.602</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>			
Atribuible a las participaciones no controladoras		8.082.259	6.287.642
<b>Total del patrimonio neto</b>		<b>8.082.259</b>	<b>6.287.642</b>
<b>Total del patrimonio neto y pasivo</b>		<b>16.541.724</b>	<b>14.477.244</b>

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO**

Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022  
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior  
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)

RUBROS	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados				Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 30.09.22	Total del Patrimonio Neto al 30.09.21
	Capital suscrito (Nota 23)	Ajuste del capital	Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Participaciones no controladoras		
			Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones				
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293	4.791.219	193.387	83.484	194.795	770.464	6.287.642	6.287.642	5.517.178
Distribución de Asamblea 27-04-22	-	-	38.523	219.582	512.359	(770.464)	-	-	-
Resultado del Período	-	-	-	-	-	1.794.617	1.794.617	1.794.617	295.141
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>254.293</b>	<b>4.791.219</b>	<b>231.910</b>	<b>303.066</b>	<b>707.154</b>	<b>1.794.617</b>	<b>8.082.259</b>	<b>8.082.259</b>	<b>5.812.319</b>

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADO**

Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022  
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior  
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)

	<u>30.09.22</u>	<u>30.09.21</u>
<b><u>VARIACION DEL EFECTIVO y EQUIVALENTES:</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 7)	306.428	266.641
Efectivo al cierre del período (Nota 7)	2.267.509	132.433
<b>Aumento / (Disminución) neta del efectivo</b>	<b><u>1.961.081</u></b>	<b><u>(134.208)</u></b>
<b><u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u></b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Cobros por ventas de bienes	17.925.199	14.397.122
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(11.391.743)	(11.016.475)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(2.347.158)	(1.814.290)
Pagos de retenciones de impuesto a las ganancias	(201.655)	(143.527)
Pagos de otros impuestos	(1.808.658)	(1.309.198)
Otros cobros varios	24.940	18.563
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b><u>2.200.925</u></b>	<b><u>132.195</u></b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(16.801)	(67.291)
Rendimiento de Inversiones	330.238	2.403
<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<b><u>313.437</u></b>	<b><u>(64.888)</u></b>
<b>Actividades de Financiación (Nota 12)</b>		
Pago de préstamos	(25.308)	(631.760)
Cobro de Préstamo Bancario	459	485.908
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<b><u>(24.849)</u></b>	<b><u>(145.852)</u></b>
<b>Posición monetaria neta</b>	<b><u>(528.432)</u></b>	<b><u>(55.663)</u></b>
<b>Aumento / (Disminución) neta del efectivo</b>	<b><u>1.961.081</u></b>	<b><u>(134.208)</u></b>

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido  
Presidente



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**

**Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022  
presentado en forma comparativa  
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)**

**Nota 1 - Información general**

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción y comercialización de papel para impresión, para embalajes y otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

**Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los estados financieros condensados**

**2.1 - Reexpresión de estados financieros condensados**

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros condensados de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2022, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29. Con fines comparativos, los presentes estados financieros condensados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2021 en moneda de cierre de septiembre de 2022.

Todas las partidas de los presentes estados financieros condensados han sido expresadas en moneda de cierre de septiembre de 2022, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

A los efectos de reexpresar en moneda constante las distintas partidas o rubros integrantes de los Estados Financieros condensados, se aplicaron como norma general de ajuste los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros no son reexpresados.
- Los activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los componentes del estado de resultados se actualizaron aplicando los coeficientes correspondientes, excepto las depreciaciones y el costo de los inventarios que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos respectivos.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la última fecha en que fue ajustado por inflación. La diferencia entre el valor reexpresado y el valor nominal se incluyó en la cuenta "Ajuste del Capital".
- Las reservas fueron reexpresadas a partir de la fecha de transición o sea el 31-12-2016.

## 2.2 - Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

Los presentes estados financieros condensados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2022, han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la CNV. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las NIIF, y en particular en la Norma Internacional de Contabilidad 34 "información financiera intermedia" (NIC 34).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones, administración del riesgo financiero, gestión de riesgo y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros correspondientes al

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido  
Presidente

ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, ya emitidos. En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF. Esas políticas contables cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de los estados financieros anuales.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados de período intermedio deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por los órganos societarios competentes se presentan en miles de pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2021 a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2022.

## 2.3 - Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado primero salido). Los Inventarios son valuados al menor entre costo incurrido reexpresado y/o costo de producción reexpresado y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

### 2.3.1 - Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

### 2.3.2 - Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

### 2.3.3 - Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas, se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valuaron a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, en razón de las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valuarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

## **2.4 - Propiedades, planta y equipo**

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo “B”). De acuerdo a lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta “Máquinas y equipos industriales”, se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera” en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina, ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

#### 2.4.1 - Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada período la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

La Sociedad mantiene registrada una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, calculada mediante la utilización de proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección que son revisados y actualizados cada cierre de ejercicio según lo establecido en la NIC 36.

Asimismo, la Sociedad mantiene registrada una provisión por desvalorización de repuestos que en el presente período ha sufrido un incremento de \$ 24.583 miles de pesos.

Al cierre del presente período ambas provisiones por desvalorización se exponen en el ítem “Desvalorización activos y otros” del Anexo B.

## 2.5 - Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de los mismos se realiza a valor de costo reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo estipulado por la NIC 16.

## 2.6 - Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ingreso o costo financiero surgido de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier resultado obtenido del activo financiero y se incluye en la línea de resultados financieros en el estado de resultados integral.

Los activos en esta categoría son clasificados como corrientes pues se espera que sean transacciones dentro de los 12 meses.

El valor razonable de estos activos se calcula en base a las cotizaciones vigentes en el mercado.

## Nota 3 – Información por segmentos

Los Estados Financieros condensados adjuntos no incluyen información por segmentos geográficos en virtud de que la Sociedad produce y comercializa papeles para impresión de bajo gramaje y para embalaje. No se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera (básicamente en la República Argentina).

La Sociedad concentra sus negocios en la fabricación y comercialización de papel para impresión y para embalajes, donde dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados, se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- 1 - Venta de papel para impresión de bajo gramaje.
- 2 - Venta de papeles para embalajes y otros usos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la Empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

Se expone a continuación información al 30 de septiembre de 2022 y 2021, expresada en miles de pesos y elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

#### Información de resultados:

Concepto	30.09.22			30.09.21		
	Papel para impresión de bajo gramaje	Papel para embalajes y otros usos	Total	Papel para impresión de bajo gramaje	Papel para embalajes y otros usos	Total
Ventas	4.400.384	10.237.280	14.637.664	3.606.509	8.347.658	11.954.167
Costo de mercadería vendida	(3.319.823)	(7.320.991)	(10.640.814)	(2.960.818)	(6.794.579)	(9.755.397)
Resultado bruto	1.080.561	2.916.289	3.996.850	645.691	1.553.079	2.198.770

#### Nota 4 – Resultados financieros

	ACUMULADO		del tercer trimestre	
	30.09.22	30.09.21	2022	2021
<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>				
<b><u>Ingresos financieros</u></b>				
Diferencia de cambio	52.944	24.790	18.412	3.023
Rendimiento Activos a V.R. con cambio en resultados	23.043	-	12.435	-
Resultado de otras inversiones	256.326	2.032	185.028	(83)
Intereses sobre créditos	505.911	532.379	134.173	182.846
Valores descontados netos	4.126	-	4.479	-
Resultado por posición monetaria neta	96.315	630.130	(75.261)	151.461
Otros	610	-	(134)	-
<b><u>Costos financieros</u></b>				
Gastos financieros (Anexo "C")				
Gastos y comisiones bancarias	(14.722)	(16.431)	(2.007)	(6.330)
Diferencias de cambio	(321.701)	(169.767)	(121.667)	(34.933)
Intereses comerciales, bancarios y fiscales	(344.218)	(654.019)	(109.712)	(179.048)
Valores descontados netos	-	(9.082)	-	(12.147)
Sellos comerciales y Fiscales	(664)	(5.565)	(171)	(1.627)
Otros	-	(4.516)	-	(3.179)
	<b><u>257.970</u></b>	<b><u>329.951</u></b>	<b><u>45.575</u></b>	<b><u>99.983</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Nota 5 – Otros ingresos y egresos**

	ACUMULADO		del tercer trimestre	
	30.09.22	30.09.21	2022	2021
	<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>			
Contingencias laborales (Anexo "E")	(17.820)	(10.048)	(4.801)	(3.466)
Gastos por cuestiones controversiales	-	(2.787)	-	-
(Provisión) / Recupero Gastos de energía (Anexo "E")	(1.895)	21.295	(731)	(560)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(23.711)	(24.185)	(15.032)	(11.975)
Gastos no operativos	-	(187.490)	-	(8.977)
(Provisión) / Recupero gastos por deterioro de prod. terminados	(2.172)	2.488	(468)	1.179
Resultado por Créditos A.E.N.R.	7.971	22.166	7.686	18.682
Quebranto por incobrabilidad de deudores	(8.942)	(186)	(8.942)	(186)
Ventas diversas	48.506	29.868	28.676	8.856
Ajuste Reintegros de Exportación	(4.484)	384	-	384
Quebranto por otros juicios	-	(3.152)	-	(3.152)
Diversos	1.553	2.386	(232)	(929)
	<b>(994)</b>	<b>(149.261)</b>	<b>6.156</b>	<b>(144)</b>

**Nota 6 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido**

**6.1 - Impuesto a las ganancias**

	ACUMULADO		del tercer trimestre	
	30.09.22	30.09.21	2022	2021
	<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>			
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>3.015.973</b>	<b>1.330.037</b>	<b>933.836</b>	<b>520.754</b>
Alicuota impuesto a las ganancias (35%)				
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes del impuesto	(1.055.591)	(465.513)	(326.843)	(182.264)
<b>Diferencias permanentes:</b>				
Por conversión a resultado impositivo	(165.765)	(569.383)	(119.349)	(47.661)
<b>Total cargo por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de Resultados Integral</b>	<b>(1.221.356)</b>	<b>(1.034.896)</b>	<b>(446.192)</b>	<b>(229.925)</b>
Impuesto diferido	(400.491)	(825.642)	(160.783)	(118.784)
Impuesto corriente	(820.865)	(209.254)	(285.409)	(111.141)
<b>Impuesto a las ganancias del período</b>	<b>(1.221.356)</b>	<b>(1.034.896)</b>	<b>(446.192)</b>	<b>(229.925)</b>

La reforma de la Ley de impuesto a las ganancias N° 27.430 dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva extendió el plazo de aplicación de la alícuota del 30% para los ejercicios 2020 y 2021 para el caso de Papel Prensa.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente



Sin embargo, con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Las modificaciones comprendieron los siguientes puntos:

- i. Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala aplicada para el ejercicio 2021 constaba de tres segmentos según se detalla a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En Adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

- ii. Los montos previstos en la escala mencionada anteriormente se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. De tal forma los tramos de escalas aplicables a los ejercicios iniciados desde el 1/1/2022 hasta el 31/12/2022 son:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 7.604.948,57	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 7.604.948,57	\$ 76.049.485,68	\$ 1.901.237,14	30%	\$ 7.604.948,57
\$ 76.049.485,68	En Adelante	\$ 22.434.598,28	35%	\$ 76.049.485,68

- iii. Se dejó sin efecto la aplicación de la retención sobre la distribución de dividendos del 13%, quedando únicamente vigente la alícuota del 7% para todos los casos.

### 6.1.1 - Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 dispuso para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 01 de enero de 2018 que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en el cual se determinara y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

Sin embargo, posteriormente, la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva estableció que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que deba aplicarse respecto del primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019 solo resultará computable en una sexta parte en el período de origen y los cinco sextos restantes, en partes iguales, serán computables en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se deberá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual este se determina.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

## 6.1.2 - Declaración de certeza y acciones de repetición iniciadas por la Sociedad

Hasta el ejercicio correspondiente al año 2014, la Sociedad determinó sus obligaciones fiscales por el impuesto a las ganancias, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.928 y el art. 39 de la Ley 24.073, que habían suspendido la aplicación de las disposiciones del Título VI y demás mecanismos de actualización de la Ley del impuesto a las ganancias, referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992 y hasta el año 2018, aún a pesar del abandono del régimen de convertibilidad dispuesto por la ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el Decreto 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina.

En virtud del dictado, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los precedentes “Candy” (Fallos: 332:1571); “Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva”, sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; “Bayer S.A. c/ AFIP s/Varios”, sentencia de fecha 23 de junio de 2015; entre muchos otros, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2016, acciones de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) reclamando el impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2009 a 2012, en virtud de no haber aplicado los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y por considerarlo confiscatorio en los términos de la jurisprudencia de la CSJN en la materia (fallo “Candy S.A.” y pronunciamientos posteriores dictados en el mismo sentido). El reclamo por dichos ejercicios incluyó: (i) la devolución de \$7.006.305,25 (ejercicio fiscal 2009); (ii) la devolución de \$4.280.228,24 y reconocimiento de la suma de \$880.632,26 (ejercicio fiscal 2010); (iii) la devolución de \$10.270.259,86 (ejercicio fiscal 2011) y (iv) la devolución de \$5.884.898,14 y reconocimiento de la suma de \$863.148,28 (ejercicio fiscal 2012); todos ellos con más los intereses correspondientes.

Con posterioridad a ello, la AFIP-DGI dictó las Resoluciones N° 5/2021 (DV REGN); 6/2021 (DV REGN) y 9/2021 (DV REGN), por medio de las cuales se rechazaron los reclamos administrativos de repetición. En consecuencia, con fecha 23 de agosto de 2021, la Sociedad interpuso las respectivas demandas contenciosas de repetición, recayendo las mismas en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°11 (Expte. 13.824/2021), en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°3, Secretaría N°6 (Expte. 13.850/2021), y en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°9, Secretaría N°18 (Expte. N°16.009/2021); respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados, las demandas de repetición se encuentran con los trámites procesales necesarios para la sustanciación y avance de dichos procesos.

Por su parte, con relación al ejercicio fiscal 2015, la Sociedad interpuso con fecha 17 de mayo de 2016 una acción declarativa de certeza ante el Juzgado a Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 (Expte. 31443/2016), a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de impuesto a las ganancias respecto de la liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio fiscal 2015 de la Sociedad. El 4 de noviembre de 2019 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la pretensión de Papel Prensa S.A.C.I.F. y de M., la que fue apelada por el Fisco Nacional. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, dictó sentencia haciendo lugar a los agravios interpuestos por la AFIP-DGI y revocó parcialmente el decisorio de primera instancia. Para ello, consideró que el precedente “Candy S.A.” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no era aplicable al caso, ello sin perjuicio de apartarse de los innumerables precedentes de la Cámara del fuero y de la propia Sala en lo que se había resuelto lo contrario. En virtud de ello, la Sociedad interpuso con fecha 3 de febrero del 2021, en legal tiempo y forma, Recurso Extraordinario Federal contra dicha sentencia, el cual fue parcialmente concedido con fecha 10 de diciembre de 2021. Respecto al argumento de la arbitrariedad, se interpuso Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario. El expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su tratamiento. Respecto a esta causa, corresponde destacar que con fecha 25 de octubre de 2022 y en un caso análogo al presente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

marco del expediente “Recurso de hecho deducido por la AFIP-DGI en la causa Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN-AFIP-DGI s/ Dirección General Impositiva” y siguiendo lo dictaminado por la Procuración General de la Nación, rechazó el recurso de queja opuesto por la AFIP-DGI, destacando que los argumentos por ella opuestos no se ajustaban a derecho, además de reiterar la vigencia de la doctrina del precedente “Candy”.

No obstante, con fecha 28 de abril de 2021, la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17/2021 (DV DEOB), a través de la cual la AFIP-DGI dio inicio al procedimiento de determinación de oficio del impuesto a las ganancias, correspondiente al período fiscal 2015 y confirió vista de las actuaciones y cargos formulados. Con fecha 16 de junio de 2021, la Sociedad contestó la vista y ofreció prueba de las defensas opuestas. Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución de determinación de oficio, confirmando los cargos formulados. Con fecha 8 de febrero de 2022, la Sociedad interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados el recurso de apelación se encuentra en sustanciación.

Conforme los precedentes emanados del máximo Tribunal de la Nación, como así también la jurisprudencia dominante del fuero, y la opinión de los asesores impositivos externos, se considera que existen altas probabilidades de obtener una sentencia favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de Nación.

## 6.2 - Impuesto Diferido

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<i>En el Activo</i>		
Provisiones	(12.989)	(15.342)
Quebranto impositivo	-	(5.030)
Otros créditos	<u>(19.773)</u>	<u>(11.412)</u>
<b>Total - Clasificado No Corriente</b>	<b><u>(32.762)</u></b>	<b><u>(31.784)</u></b>
<i>En el Pasivo</i>		
Inventarios	1.302.011	1.030.775
Propiedades, Planta y equipo	1.881.922	1.732.768
Otros pasivos	5.352	16.344
Ajuste por inflación impositivo	<u>7.559</u>	<u>15.488</u>
<b>Total - Clasificado No Corriente</b>	<b><u>3.196.844</u></b>	<b><u>2.795.375</u></b>
<b>Total Pasivo neto por Impuesto Diferido</b>	<b><u>3.164.082</u></b>	<b><u>2.763.591</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Nota 7 – Efectivo y equivalentes al efectivo**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Efectivo</b>		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	5.789	77.301
- en moneda extranjera (Anexo "F")	317	447
Bancos locales		
- en moneda local	28.176	11.885
- en moneda extranjera (Anexo "F")	180	251
	<u><b>34.462</b></u>	<u><b>89.884</b></u>
<b>Equivalentes al efectivo</b>		
Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	458.005	216.224
Fondos en Sociedades de Bolsa (Anexo "D")	-	320
Colocaciones en Plazos Fijos (Anexo "D")	1.775.042	-
	<u><b>2.233.047</b></u>	<u><b>216.544</b></u>

**Nota 8 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Corrientes</b>		
<u>Cientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	1.015.764	1.111.366
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	126.213	187.839
Cheques diferidos en cartera	654.476	644.304
<u>Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 15)</u>		
En cuenta corriente moneda nacional	75.842	37.765
Cheques diferidos en cartera	160.988	95.800
	<u><b>2.033.283</b></u>	<u><b>2.077.074</b></u>
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	<u>(27.688)</u>	<u>(23.630)</u>
	<u><b>2.005.595</b></u>	<u><b>2.053.444</b></u>
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	185.369	90.487
Otras sociedades relacionadas	51.461	43.078

Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento de acuerdo a lo mencionado en la Nota 18.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Nota 9 – Otros créditos**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b><u>Corrientes</u></b>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	7.333	43.982
Anticipo por compra de Inventarios locales	71.926	156.449
Anticipo por compra de Inventarios del exterior (Anexo "F")	637	40.736
Seguros pagados por adelantado	5.906	48.246
<b><u>Crédito fiscal de impuestos compensables:</u></b>		
- Impuesto a los Ingresos brutos	36.488	64.979
Siniestros a cobrar	7.749	8.124
Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	17.767	36.622
Embargos judiciales a recuperar	-	36
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	26.172	34.017
Derechos de uso (Nota 16)	39.221	61.498
Crédito por venta de bienes de uso (Anexo "F")	9.537	-
Diversos	10	374
Subtotal	<b>222.746</b>	<b>495.063</b>
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(32)	(53)
	<b>222.714</b>	<b>495.010</b>
<b><u>No corriente</u></b>		
Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	5.942	10.868
Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	2.358	5.962
Crédito por venta de bienes de uso (Anexo "F")	9.536	-
Derechos de uso (Nota 16)	17.068	37.260
	<b>34.904</b>	<b>54.090</b>

**Clasificación de saldos según el devengamiento**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
Saldos que devengan interés	91.603	197.133
Saldos que no devengan interés	166.015	351.967
	<b>257.618</b>	<b>549.100</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Nota 10 – Inventarios**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b><u>Corriente</u></b>		
Productos terminados	674.736	646.468
Productos en proceso	48.318	58.844
Materias primas	2.081.264	1.365.222
Materiales	1.090.991	1.045.014
Mercaderías en tránsito	39.351	23.498
Activos biológicos – Plantaciones	82.402	86.675
	<b>4.017.062</b>	<b>3.225.721</b>
<b><u>No corriente</u></b>		
Materias primas	19.453	291.405
Materiales	733.677	647.651
Activos biológicos – Plantaciones	1.513.266	1.617.794
<b>Subtotal</b>	<b>2.266.396</b>	<b>2.556.850</b>
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	(2.624)	(1.459)
	<b>2.263.772</b>	<b>2.555.391</b>
<b>Total Inventarios (Anexo "A")</b>	<b>6.280.834</b>	<b>5.781.112</b>

**Nota 11 - Cuentas por pagar comerciales y otras**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
Proveedores en moneda nacional	2.950.435	2.949.327
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	1.113.197	1.293.295
Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 15)	13.806	21.426
Arrendamientos (Nota 16)	15.110	32.062
Remuneraciones a pagar	103.923	100.146
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	141.169	117.630
Acreedores previsionales y sociales	72.108	151.375
	<b>4.409.748</b>	<b>4.665.261</b>
<b><u>No corriente</u></b>		
Arrendamientos (Nota 16)	9.693	28.768
	<b>9.693</b>	<b>28.768</b>
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	13.224	21.201
Otras sociedades relacionadas	582	225

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

### Clasificación de saldos según el devengamiento

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
Saldos que devengan interés	4.234.705	4.010.570
Saldos que no devengan interés	184.736	683.459
	<u><b>4.419.441</b></u>	<u><b>4.694.029</b></u>

### Nota 12 – Préstamos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b><u>Corriente</u></b>		
Bancarios en pesos	-	26.273
	<u>-</u>	<u><b>26.273</b></u>

### Evolución de los Préstamos

A continuación, se detalla la evolución de los préstamos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, comparativo con el cierre del ejercicio anterior:

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
Saldo inicial	26.273	707.342
Obtención de nuevos préstamos (1)	459	485.908
Pagos de intereses y capital de préstamos	(25.308)	(903.559)
Devengamiento de intereses	1.149	117.779
Resultado por posición monetaria	(2.573)	(381.197)
Total préstamos	<u>-</u>	<u><b>26.273</b></u>

(1) incluye el aumento neto de los descubiertos bancarios

### Nota 13 – Cargas fiscales

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b><u>Corriente</u></b>		
Impuesto al valor agregado	131.191	81.200
Impuesto a las ganancias	543.054	335.529
Impuesto a los Ingresos Brutos	36.041	28.793
SICORE	16.247	14.067
Otros	591	978
	<u><b>727.124</b></u>	<u><b>460.567</b></u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Nota 14 – Otros pasivos**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b><u>Corriente</u></b>		
Anticipo de clientes Locales	85.333	165.211
Anticipo de clientes del exterior (Anexo "F")	154	1.576
Provisión Honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	26.172	34.017
Otros	49	92
	<b>111.708</b>	<b>200.896</b>
<b><u>No Corriente</u></b>		
Pasivo por Impuesto diferido (Nota 6.2)	3.164.082	2.763.591
	<b>3.164.082</b>	<b>2.763.591</b>

**Nota 15 - Saldos y operaciones con partes relacionadas**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b><u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u></b>		
<b><u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u></b>		
- A.G.E.A. S.A.	116.493	90.487
- S.A. La Nación	68.876	-
<b><u>Otras sociedades relacionadas</u></b>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	4.800	70
- La Voz del Interior S.A.	-	35
- Oportunidades S.A.	44.495	37.879
- Artes Gráficas del Litoral S.A.	2.166	5.094
	<b>236.830</b>	<b>133.565</b>
<b><u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u></b>		
<b><u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u></b>		
- A.G.E.A. S.A.	13.224	2.626
- S.A. La Nación	-	18.575
<b><u>Otras sociedades relacionadas</u></b>		
- Telecom Argentina S.A.	582	225
	<b>13.806</b>	<b>21.426</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente



**Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 30 de septiembre de 2022 y 2021. Los valores de ventas y saldos son expresados en miles de pesos:**

	<b>Operación</b>	<b>30.09.22</b>	<b>30.09.21</b>
<b><u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u></b>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	623.105	528.388
	Ventas en Tn	4.446	4.363
	Deudores comerciales a cobrar	116.493	62.100
	Compras de papel reciclable en pesos	97.453	91.450
	Ídem anterior en Tn	930	799
	Avisos	587	832
	Cuentas por pagar	(13.224)	(12.998)
S.A. La Nación	Ventas en pesos	294.107	119.865
	Ventas en Tn	2.157	1.002
	Deudores comerciales a cobrar	68.876	-
	Compras de papel reciclable en pesos	22.855	19.106
	Ídem anterior en Tn	284	255
	Avisos	31	52
	Cuentas por pagar	-	(30.700)
<b><u>Otras sociedades relacionadas</u></b>			
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	Ventas en pesos	49.082	50.615
	Ventas en Tn	360	382
	Deudores comerciales a cobrar	4.800	4.390
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	96.600	77.234
	Ventas en Tn	710	640
	Deudores comerciales a cobrar	-	39
Oportunidades S.A.	Ventas en pesos	125.381	81.305
	Ventas en Tn	750	651
	Deudores comerciales a cobrar	44.495	33.254
	Compras de papel reciclable en pesos	31.716	46.873
	Ídem anterior en Tn	359	562
	Cuentas por pagar	(2.861)	-
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Ventas en pesos	27.300	14.757
	Ventas en Tn	150	111
	Deudores comerciales a cobrar	2.166	6
	Compras de papel reciclable en pesos	4.443	-
	Ídem anterior en Tn	84	-
Telecom Argentina S.A.	Cuentas por pagar	(582)	(611)

**Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas**

**(en pesos por tonelada):**

	<b>30.09.22</b>	<b>30.09.21</b>
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el período	135.555	126.185
Costo fijo de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes	25.030	23.389
Costo variable de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes	73.512	79.585

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**Monto de bonificaciones** (Valores Históricos en miles de pesos) (**Nota 22.3 B**):

A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262 por la compra de Tn. 99.656.  
S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924 por la compra de Tn. 48.741.  
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479 por la compra de Tn. 9.643.  
La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.059 por la compra de Tn. 16.764.  
Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925 por la compra de Tn. 5.511.  
Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461 por la compra de Tn.1.204.  
Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457 por la compra de Tn. 7.415.

**Nota 16 - Arrendamientos**

A partir del 1 de enero de 2019 entró en vigencia la NIIF 16 sobre arrendamientos NIIF “Arrendamientos” emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La Sociedad posee arrendamientos con la modalidad de leasing de maquinarias y vehículos, y arrendamientos por el alquiler y derecho de uso de auto elevadores. Cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, capitalizando al inicio del mismo el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

En mayo de 2020, el IASB realizó una enmienda a la NIIF 16 Arrendamientos para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020 admitiendo su aplicación anticipada brindando a los arrendatarios la opción de tratar las concesiones de alquiler otorgadas como resultado de la pandemia de COVID-19 calificadas de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones de arrendamiento.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

Fecha Contrato	Fecha ingreso del bien	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota inicial	Opción a compra	Forma de pago
05-18	02-19	Banco Superville	2 Air Cooled Scroll Chiller YLA A 0241SE50CFB	48	\$ 67.318,94	\$ 90.983,69	Mensual
10-20	10-20	Banco Superville	1 Pala cargadora Komatsu WA200-6	36	\$ 468.272,40	\$ 439.920,00	Mensual
12-20	10-21	Banco Superville	1 Manipulador de materiales Marca Atlas	36	€ 2.975.522,57	€ 2.558.803,40	Mensual
10-21	12-21	Banco Superville	1 Pala cargadora con retroescavador - 4CX 4x4	36	€ 564.362,06	€ 482.230,00	Mensual

Los derechos de uso registrados bajo NIIF 16 se encuentran expuestos en el rubro Otros créditos. (Nota 9)

La deuda por arrendamientos al cierre de los presentes estados financieros condensados se encuentra expuesta en la Nota 11 "Cuentas por pagar comerciales y otras".

### **Nota 17 – Instrumentos financieros**

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b><u>Activos financieros</u></b>		
<i>Costo amortizado</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	2.005.595	2.053.444
Efectivo	34.462	89.884
Otros créditos	88.266	163.891
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	<u>2.233.047</u>	<u>216.544</u>
<b>Total Activos Financieros</b>	<b><u>4.361.370</u></b>	<b><u>2.523.763</u></b>
<b><u>Pasivos financieros</u></b>		
<i>Costo amortizado</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	4.419.441	4.694.029
Prestamos	-	26.273
Cargas fiscales y Otros pasivos	<u>838.832</u>	<u>661.463</u>
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b><u>5.258.273</u></b>	<b><u>5.381.765</u></b>

(1) Neto de \$ 27.720 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.

(2) Incluye al 30.09.22 \$ 236.830 de créditos con partes relacionadas.

(3) Incluye al 30.09.22 \$ 13.806 de deudas con partes relacionadas.

### **Nota 18 - Gestión de riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 35 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo a la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver abajo el análisis de antigüedad) para los cuales la Sociedad ha reconocido, en función a la expectativa de pérdidas, una provisión para cuentas incobrables.

### **Nota 19 - Anticuaación de saldos de créditos y deudas**

#### **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos**

*(cifras expresadas en miles de pesos)*

	<b>30.09.22</b>	<b>31.12.21</b>
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	33.746	40.930
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	2.126.169	2.289.082
A más de tres meses y hasta seis meses	20.448	73.058
A más de seis meses y hasta nueve meses	9.429	51.719
A más de nueve meses y hasta doce meses	66.237	117.348
Entre uno y dos años	34.904	54.090
<b>Subtotal</b>	<b>2.290.933</b>	<b>2.626.227</b>
Provisión	(27.720)	(23.683)
<b>Importe neto</b>	<b>2.263.213</b>	<b>2.602.544</b>
<u><b>Antigüedad de la prov. de deudores incobrables</b></u>		
Hasta 90 días	8.942	18.776
A más de 3 meses y hasta 6 meses	-	186
A más de 6 meses y hasta 9 meses	-	-
A más de un año	18.778	4.721
	<b>27.720</b>	<b>23.683</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido  
Presidente

## Cuentas por pagar comerciales y otras

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días	42.710	53.673
A más de tres meses y hasta seis meses	-	422
A más de seis meses y hasta nueve meses	-	26
A más de nueve meses y hasta doce meses	-	349
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	2.380.292	3.257.446
A más de tres meses y hasta seis meses	1.511.750	1.080.893
A más de seis meses y hasta nueve meses	472.227	264.213
A más de nueve meses y hasta doce meses	2.769	8.239
<b>Subtotal Corriente</b>	<b><u>4.409.748</u></b>	<b><u>4.665.261</u></b>
De entre 1 y 2 años	9.693	28.768
<b>Subtotal No Corriente</b>	<b><u>9.693</u></b>	<b><u>28.768</u></b>
Importe Neto	<b><u>4.419.441</u></b>	<b><u>4.694.029</u></b>

### Nota 20 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades

**20.1** El art. 8º del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972) dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires N°7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. Ello, no obstante, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**20.2** Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, en razón de las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Dado los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para impresión, la Empresa se encuentra avanzando en la comercialización de papeles con destino al mercado del embalaje.

**20.3** Teniendo en cuenta lo mencionado en la Memoria de los Estados Financieros condensados al 30 de septiembre de 2022 respecto a la política de dividendos de la Sociedad y en virtud de lo requerido por el Art. 7 capítulo III Título IV de las normas de la CNV (Texto Ordenado -2013) informamos que la Sociedad no posee dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.

**Nota 21 – Contratos celebrados con los directores**

No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la ley general de sociedades N° 19.550.

**Nota 22 – Provisiones y otras situaciones contingentes**

*(cifras expresadas en miles de pesos)*

	<u>30.09.22</u>	<u>31.12.21</u>
Gastos de energía (Anexo "E")	6.999	8.965
Laborales (Anexo "E")	30.111	35.281
	<u><b>37.110</b></u>	<u><b>44.246</b></u>

**22.1** En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Con fecha 27.04.21, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó el monto del proceso -que sirve para establecer la base de cálculo de los emolumentos profesionales- el cual fuera fijado en la suma de \$ 29.253.504,11, mediante resolución de primera instancia del 10 de diciembre de 2018. Asimismo, la mencionada resolución de la Sala I, estableció que los emolumentos profesionales se encuentran regidos por la Ley n° 21.839, en virtud de lo dispuesto por el art. 7, del Decreto N° 1077/2017 y la doctrina de la CSJN en Fallos: 341:1063.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
**BREA SOLANS & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

En atención a lo resuelto en el tema, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad, y con el objeto de atender las costas de 1° instancia, la Sociedad estima razonable registrar una provisión al 30 de septiembre de 2022 de \$ 6.999 (Cifra expresa en miles de pesos)

**22.2** Con motivo de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 Ley 20.744) y del artículo 39 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 30 de septiembre de 2022 que asciende a \$ 30.111 (Cifra expresa en miles de pesos) constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes

**22.3 (A)** Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros condensados.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de 2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010.

El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día 23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567.000; este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros atendiendo a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos “Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010” (Expte. N° 1051/2010), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigencia de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Respecto de las compras a partes relacionadas de papel de reciclado, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 10 de noviembre de 2021 (Acta N° 1109).

(C) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente



Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269); Ruben Zampino (\$ 1.533.413); Daniel Reposo (\$ 1.955.355); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355) y Beatriz Montoya (\$ 706.400) Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respectivas, los intereses y las costas de los procesos.

(D) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta Nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta Nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afectan los resultados de los Estados Financieros condensados cerrados al 30 de septiembre de 2022 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

### **Nota 23 – Evolución del Capital Social**

	<u>Importe</u> <u>Capitalización</u> <i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>	<u>Capital Social</u>
<b>Capital al 31.12.2003</b>		<b>131.000</b>
Según Asamblea 19.10.16	123.293	<u>254.293</u>
<b>Estado del capital al 30.09.22</b>		<b><u>254.293</u></b>

El saldo Inicial, corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.

Se realizó una capitalización por \$ 123.293.384 aprobada por la Asamblea del 19 de octubre de 2016 y no existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

### **Nota 24 – Leyes N° 26.736 y N° 27.498 - “Pasta celulosa y papel para diarios”**

La Ley 26.736 promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispuso declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de ciertos productos celulósico papeleros.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de determinados productos que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%). La tendencia al consumo de papeles de impresión es cada vez más a la baja y las mismas importaciones de esos papeles no hace más que

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

ratificar ello, generando la necesidad de orientarse a otros papeles que son demandados en un mercado creciente tanto a nivel local como foráneo.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa habiendo interpuesto, conforme lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, Secretaría N°1. La causa se encuentra actualmente en período de prueba.

### **Nota 25 - Retiro de Oferta Pública**

Con fecha 8 de octubre de 2019 el Directorio de la Sociedad aprobó la conveniencia del retiro voluntario de las acciones de la Sociedad de los regímenes de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) en virtud de los argumentos expuestos en el informe de la Presidencia, ad referendum de lo que oportunamente resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y sujeto a las autorizaciones pertinentes de BYMA y CNV.

Con fecha 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de autoridades nacionales, el Directorio resolvió efectuar un impasse en el proceso de retiro de la cotización, dejando sin efecto el llamado a Asamblea Extraordinaria oportunamente convocada.

### **Nota 26 – Pandemia Covid-19 – Aislamiento/Distanciamiento social obligatorio**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación del virus por el mundo. Desde entonces, el Poder Ejecutivo Nacional emitió diversos decretos y resoluciones declarando la emergencia pública en materia sanitaria y administrando una cuarentena con distintos niveles de aislamiento y distanciamiento en atención a las diferentes olas de contagios que se generaron y la situación epidemiológica del momento.

Estas medidas han tenido un impacto negativo en los niveles de actividad económica en general, aunque gran parte de las actividades fueron retornando a la normalidad en forma gradual a lo largo del presente ejercicio. La Sociedad se mantuvo operando y administrando la coyuntura, realizando los mayores esfuerzos para minimizar los efectos económicos y el impacto financiero de esta situación sobre su actividad.

### **Nota 27 - Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores al 30 de septiembre de 2022, sin perjuicio de lo informado en Notas complementarias de los presentes Estados Financieros Condensados, que incidan significativamente en la situación económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ANEXO “A”**

**COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS**  
**Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022**  
**comparativo con el período equivalente del ejercicio anterior**  
*(cifras expresadas en miles de pesos)*

	<b>30.09.22</b>	<b>30.09.21</b>
<b>1. Existencias al comienzo del ejercicio</b>		
Productos terminados	646.468	560.501
Productos en proceso	58.844	35.929
Materias primas	1.656.627	897.084
Materiales (neto de desvalorización)	1.691.206	1.391.298
Mercaderías en tránsito	23.498	27.993
Activos biológicos – Plantaciones	1.704.469	1.833.895
	<b>5.781.112</b>	<b>4.746.700</b>
<b>2. Compras y costos de producción del período</b>		
Compras	5.028.805	4.979.264
<u>Costos de producción (Anexo C):</u>		
- Industrial	5.391.957	4.767.691
- Activos biológicos – Plantaciones	734.606	662.748
	<b>11.155.368</b>	<b>10.409.703</b>
<b>3. Otros:</b>		
Consumos con otros destinos	(14.832)	(37.578)
<b>Sub – total</b>	<b>16.921.648</b>	<b>15.118.825</b>
<b>4. Existencias al final del período:</b>		
Productos terminados	(674.736)	(411.314)
Productos en proceso	(48.318)	(87.890)
Materias primas	(2.100.717)	(1.390.855)
Materiales (neto de desvalorización)	(1.822.044)	(1.647.384)
Mercaderías en tránsito	(39.351)	(26.014)
Activos biológicos – Plantaciones	(1.595.668)	(1.799.971)
	<b>(6.280.834)</b>	<b>(5.363.428)</b>
<b>5. Costo de las mercaderías vendidas:</b>	<b>10.640.814</b>	<b>9.755.397</b>
<b>Por el tercer trimestre 2022:</b>	<b>3.781.955</b>	
<b>Por el tercer trimestre 2021:</b>		<b>3.812.993</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**  
**al 30 de septiembre de 2022, 2021 y al 31 de diciembre de 2021**  
*(cifras expresadas en miles de pesos)*

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe-rencias	Disminu-ciones	Valor al cierre del periodo	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del periodo (Anexo "C")	Acumuladas al cierre periodo	AL 30.09.22	AL 31.12.21
Terrenos	-	1.325.848	-	9.165	-	1.335.013	-	-	-	-	-	<b>1.335.013</b>	1.325.848
Edificios	20	465.067	1.366	8.008	-	474.441	409.702	-	5	1.527	411.229	<b>63.212</b>	55.365
Edif. industriales y obras civiles	50	13.011.570	1.318	-	-	13.012.888	10.021.332	-	2	128.525	10.149.857	<b>2.863.031</b>	2.990.238
Máquinas y equipos	10	1.431.944	60.090	1.557	-	1.493.591	1.320.773	-	10	16.746	1.337.519	<b>156.072</b>	111.171
Máquinas y equipos industriales	10	33.206.692	94.150	43.512	(18.689)	33.325.665	27.822.616	(18.689)	10	154.039	27.957.966	<b>5.367.699</b>	5.384.076
Instalaciones	10	653.586	477	14.000	-	668.063	621.465	-	10	2.246	623.711	<b>44.352</b>	32.121
Instalaciones industriales	10	3.749.363	-	-	-	3.749.363	3.490.952	-	10	8.414	3.499.366	<b>249.997</b>	258.411
Muebles y útiles	10	477.012	3.944	-	-	480.956	418.501	-	10	8.750	427.251	<b>53.705</b>	58.511
Embarcaciones y rodados	5	331.563	55.351	7.211	-	394.125	249.476	-	20	18.197	267.673	<b>126.452</b>	82.087
Herramientas	5	255.432	13.560	-	-	268.992	210.114	-	20	10.655	220.769	<b>48.223</b>	45.318
Obras en curso	-	173.528	42.701	(39.941)	-	176.288	-	-	-	-	-	<b>176.288</b>	173.528
Elementos en tránsito	-	-	43.732	(43.512)	-	220	-	-	-	-	-	<b>220</b>	-
Desvalorización activos y otros (Nota 2.4.1)	-	(4.732.410)	(24.583)	-	-	(4.756.993)	-	-	-	-	-	<b>(4.756.993)</b>	(4.732.410)
<b>Total al 30.09.22</b>		<b>50.349.195</b>	<b>292.106</b>	-	<b>(18.689)</b>	<b>50.622.612</b>	<b>44.564.931</b>	<b>(18.689)</b>		<b>349.099</b>	<b>44.895.341</b>	<b>5.727.271</b>	<b>5.784.264</b>
Total al 30.09.21		49.876.377	450.744	-	(79.595)	50.247.526	44.320.630	(8.817)	-	188.258	44.500.071	<b>5.747.455</b>	----

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente



papel prensa s.a.

N° Inscripción I.G.J.: 43.903

BARTOLOMÉ MITRE 739 – 4to. piso  
(C1036AAM) – Capital Federal

Tel: 4834 – 5000

**COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS**

**ANEXO "C"**

(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550)

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Costos de producción		Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Gastos financieros (Nota 4)	Totales al 30.09.22	Totales al 30.09.21
	Industriales	Activos Biológicos						
Honorarios Directores y Síndicos	-	-	-	-	32.846	-	32.846	30.060
Honorarios	29.132	978	4.140	17.821	6.005	-	58.076	57.129
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	1.487.034	157.576	118.946	244.103	110.678	-	2.118.337	1.837.675
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	299.203	29.463	7.991	12.302	140	-	349.099	188.258
Seguros	46.842	2.716	7.734	466	1.795	-	59.553	41.005
Servicios contratados	311.301	320.177	1.907	53.378	5.911	-	692.674	706.885
Fuerza motriz	3.049.061	4.265	-	763	-	-	3.054.089	2.685.851
Impuestos, tasas y contribuciones	51.823	14.228	286.150	3.593	118.989	-	474.783	376.855
Fletes	4.092	177.353	130.204	717	-	-	312.366	284.675
Repuestos y suministros	-	1.492	1.274	-	-	-	2.766	4.287
Gastos de movilidad	30.148	5.990	1.291	5.393	1.621	-	44.443	57.825
Alquileres	52.859	24	15.201	10.482	-	-	78.566	104.464
Combustibles y lubricantes	-	17.918	5.964	570	252	-	24.704	28.916
Comunicaciones	2.781	313	439	6.923	-	-	10.456	10.653
Suscripciones, papelería y útiles	1.691	170	1.262	5.964	4.237	-	13.324	14.067
Gastos y comisiones bancarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	14.722	14.722	16.431
Diferencias de cambio (Nota 4)	-	-	-	-	-	321.701	321.701	169.767
Diversos	25.990	1.943	7.896	2.481	24	-	38.334	51.257
<b>Totales acumulados al 30.09.22</b>	<b>5.391.957</b>	<b>734.606</b>	<b>590.399</b>	<b>364.956</b>	<b>282.498</b>	<b>336.423</b>	<b>7.700.839</b>	---
<b>Totales acumulados al 30.09.21</b>	<b>4.767.691</b>	<b>662.748</b>	<b>480.579</b>	<b>326.234</b>	<b>242.610</b>	<b>186.198</b>	---	6.666.060
<b>Totales tercer trimestre 2022</b>	<b>1.915.329</b>	<b>270.156</b>	<b>205.140</b>	<b>108.278</b>	<b>92.094</b>	<b>123.674</b>	<b>2.714.671</b>	---
<b>Totales tercer trimestre 2021</b>	<b>1.783.970</b>	<b>247.129</b>	<b>173.189</b>	<b>103.649</b>	<b>85.235</b>	<b>41.263</b>	---	2.434.435

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido  
Presidente

**ANEXO “D”**

**EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado 30.09.22	Valor registrado al 31.12.21
<i>(En miles de pesos)</i>				
<b>Activo corriente</b>				
<u>Fondos Comunes de Inversión:</u>				
FBA Renta pesos	2.774.501,57	29,48168	81.797	99.803
Premier Clase A	10.630.455,56	27,65645	294.001	116.421
FIMA Premium Clase B	2.592.394,57	15,42975	40.189	-
AHORRO - C	8.720.198,35	4,81852	42.018	-
<u>Colocaciones a plazo fijo en el país:</u>				
En moneda local	-	-	1.775.042	-
<u>Colocaciones a Sociedades de Bolsa:</u>				
Cauciones Allaria Ledesma & Cia.	-	-	-	-
En moneda local	-	-	-	320
			<b>2.233.047</b>	<b>216.544</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente

**ANEXO “E”**

**EVOLUCION DE PROVISIONES**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Saldos al 31.12.21	Incrementos / (disminuciones)	Resultado por posición monetaria	Saldos al 30.09.22
<b>Deducidas del Activo</b>				
Provisión por:				
. deudores incobrables (Nota 8)	23.630	13.460	(9.402)	27.688
. Otros créditos incobrables (Nota 9)	53	-	(21)	32
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 10)	1.459	3.450	(2.285)	2.624
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo)	1.445	2.340	(2.478)	1.307
<b>Total</b>	<b>26.587</b>	<b>19.250</b>	<b>(14.186)</b>	<b>31.651</b>
<b>Incluidas en el Pasivo</b>				
Gastos de energía (Nota 22.1)	8.965	1.895	(3.861)	6.999
Contingencias laborales (Nota 22.2)	35.281 (*)	10.493	(15.663)	30.111
<b>Total</b>	<b>44.246</b>	<b>12.388</b>	<b>(19.524)</b>	<b>37.110</b>

(\*) La variación corresponde a \$ 17.820 incremento en las provisiones (ver nota 5) y a (\$ 7.327) utilización de la provisión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 09/11/2022  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido  
Presidente

ANEXO "F"

**ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA**

(Los montos de moneda local son expresados en miles de pesos)

RUBROS	Tipo de Moneda	30.09.22			31.12.21	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local
<b>ACTIVO</b>						
<b>Activo corriente</b>						
<i>Efectivo (Nota 7)</i>						
Caja en moneda extranjera	Dólar EEUU	866	147,12	127	1.180	201
	Euro	962,62	143,9569	139	962,62	185
	Reales	2.000	25,30	51	2.000	61
				317		447
Bancos locales	Dólar EEUU	1.221,72	147,12	180	1.475,98	251
<i>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8)</i>						
Deudores del exterior	Dólar EEUU	541.759,24	147,12	79.704	570.525,91	97.137
Rreintegros de exportación	Dólar EEUU	316.132,89	147,12	46.509	532.733,49	90.702
				126.213		187.839
<i>Otros créditos (Nota 9)</i>						
Anticipo proveedores del exterior	Dólar EEUU	2.336	147,12	344	239.262,54	40.736
	Euro	2.040	143,9569	293		-
				637		40.736
Crédito por venta de bienes de uso	Dólar EEUU	64.821,82	147,12	9.537	-	-
				10.174		40.736
<b>Total del Activo corriente</b>				136.884		229.273
<i>Otros créditos (Nota 9)</i>						
Crédito por venta de bienes de uso	Dólar EEUU	64.821,82	147,12	9.536	-	-
<b>Total del Activo No corriente</b>				9.536		-
<b>Total del Activo</b>				<b>146.420</b>		<b>229.273</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>Pasivo corriente</b>						
<i>Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 11)</i>						
Proveedores locales	Dólar EEUU	7.178.332,09	147,32	1.057.512	7.162.252,35	1.221.814
	Euro	15.106,03	144,5209	2.183	13.425,21	2.595
				1.059.695		1.224.409
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	356.127,58	147,32	52.465	397.350,19	67.784
	Euro	7.173,74	144,5209	1.037	5.702	1.102
				53.502		68.886
<b>Sub total</b>				<b>1.113.197</b>		<b>1.293.295</b>
<i>Otros pasivos (Nota 14)</i>						
Anticipo Clientes del exterior	Dólar EEUU	1.046,19	147,32	154	9.238,21	1.576
<b>Sub total</b>				154		1.576
<b>Total del Pasivo corriente</b>				<b>1.113.351</b>		<b>1.294.871</b>
<b>Total del Pasivo</b>				<b>1.113.351</b>		<b>1.294.871</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 09/11/2022

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy  
Presidente



## **INFORME DE REVISION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO**

A los Señores Presidente y Directores de  
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.  
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739 Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N° 30-54827499-7

### **1. Estados financieros objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 30 de septiembre de 2022, los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

La información correspondiente al año 2021, reexpresada en moneda de septiembre de 2022, presentada con fines comparativos, es parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y tiene el propósito de que se lea exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

### **2. Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y, por lo tanto es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el capítulo 1., de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

### **3. Alcance de nuestra revisión**

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, no hemos tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

#### **5. Párrafo de énfasis por incertidumbre**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre la información expuesta en las notas 6.1.2 y 22.3 a los estados financieros intermedios condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

La nota 6.1.2 expresa que, conforme los precedentes emanados del máximo Tribunal de la Nación, como así también la jurisprudencia dominante del fuero, y la opinión de los asesores impositivos externos, se considera que existen altas probabilidades de obtener una sentencia favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La nota 22.3 (D) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 22.3 a los estados financieros intermedios condensados es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros condensados cerrados el 30 de septiembre de 2022 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

#### **6. Información especial requerida por disposiciones vigentes**

(por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2022)

- a) Hemos leído la Reseña Informativa a los estados financieros intermedios condensados requerida por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Texto Ordenado de la CNV, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- b) Los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y se encuentran asentados al libro Inventario y Balances.
- c) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2022 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos \$ 48.322.375,94 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- d) Los estados financieros intermedios condensados, en los aspectos formales, se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2022.

**BREA SOLANS & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 217

Daniel Ricardo Muzzalupo  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de  
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de septiembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integral condensado, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado con sus notas 1 a 27 y anexos A, B, C, D, E y F, por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para cumplimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, como así también la información brindada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuado por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo con fecha 9 de noviembre de 2022 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros condensados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de septiembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo, están razonablemente presentadas en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo expuesto en las Notas 6.1.2 y 22.3 de los Estados Financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de su emisión.
- d) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances.

- e) Durante el transcurso del período, se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiendo asistido los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a las reuniones de Directorio y Comité de Auditoría..

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2022.

**Por Comisión Fiscalizadora**  
Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia  
**Sindico**

